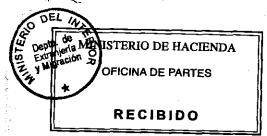
## GOBIERNO DE CHILE MINISTÈRIO DEL INTERIOR DEPTO EXTRANJERIA Y MIGRACION

Nº Int.: 1911031



CONTRALORIA GENERAL	
TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
Depart, Jurídico	
Dep. T.R. y Regist.	
Depart. Contabil.	
Sub Dep. C.Central	
Sub Dep. E. Cuentas	
Sub Dep. C.P. y Bienes Nac.	
Depart. Auditoría	
Depart. V.O.P.U. y T	
Sub Dep. Municip.	
REFRENDACION	
Ref. por \$	
	S.A. BANDERA 236 LOCAL 27 RU.T. 96 885 700-6

CDH/MR [2524] 31/08/2009



CONCEDE CARTA DE NACIONALIZACIÓN

DECRETO EXENTO Nº 3531

SANTIAGO, 03 SEP 2009 HOY SE DECKETO LO QUE SIGUE

VISTO: Estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficios que se acompañan, y

TENIENDO PRESENTE: a) que corresponde al Ministro de Interior, calificar, atendidas las circunstancias, si los viajes accidentales de los extranjeros han interrumpido o no la residencia continuada a que se refiere el inciso tercero del artículo 2° del D.S. 5142 de 1960 del Ministerio del Interior, b) que el período por el cual se han ausentado del país los peticionarios que a continuación se señalan, no ha tenido el efecto de interrumpir su residencia continuada en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el Artículo 10 N°3 de la Constitución Política de la República y lo preceptuado en el Decreto N° 5.142 de 1960 del Ministerio del Interior, modificado por la Ley N° 18.005 de 1981 y la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

## DECRETO:

OTÓRGASE Carta de Nacionalización a las siguientes personas:

- 1. Doña Rocio del Pilar LEON GUERRERO, RUN: 14.726.919-6, natural de PERU, de nacionalidad PERUANA, con domicilio en VITACURA.
- 2. Don Daniel Humberto MACHICAO ZAPATA, RUN: 14.727.690-7, natural de BOLIVIA, de nacionalidad BOLIVIANA, con domicilio en LAS CONDES.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

PEREZ YOMA

MENISTRO DEL INTERIOR

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento

Saluda atte. a Ud.

PATRICIO ROSENDE LYNDIA 19186 Subsecretario del Interior